

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN 6300140030082010-00262-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandada, señor LUIS HERNANDO RUIZ GIRALDO, se le requiere a ésta, para que señale al Despacho, cuál es la información que requiere. Líbrese la comunicación correspondiente, y remítase la misma al correo electrónico lmrg63@hotmail.com.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
03/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

4d85d7a0accd9e4397429682b19aadeb6272ffd7a8c302addc77cf855

generado en 30/04/2021 11:48:54 AM

documento electrónico en la siguiente URL:
judicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica